



COMITÉ CONSULTIVO DE MUJERES SUBREGIÓN ANDINA ISP

Lima 22 de junio del 2019

En Lima, a los 22 días del mes de junio del 2018, se reúne el Comité Consultivo Sub Regional Andino de Mujeres con la participación de 20 delegadas de la afiliadas de los países andinos Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, con el objetivo de cohesionar las acciones conducentes al empoderamiento de las mujeres de la subregión Andina y analizar las prioridades a implementar en nuestros países con relación al Programa de Acción Mundial de la ISP, cuyo lema es “**EL PUEBLO POR ENCIMA DEL LUCRO**”, aprobado en el 30° Congreso Mundial de la ISP;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Acción de la ISP mundial en su numeral 3.2.12, establece que el Comité Mundial de Mujeres, asumirá la responsabilidad del proceso de implementación de la dimensión de género de la ISP;

Que el empoderamiento de las mujeres, tiene como base la representación paritaria en los Comités Nacionales de Mujeres y Comité Nacionales Coordinadores;

Que en la conferencia 108,° sesión centenaria de la OIT se aprobó el Convenio 190 Contra la violencia de género en el mundo del trabajo;

Que el Comité Mundial de Mujeres, acordó SEGUIR PRESIONANDO estados miembros de la ONU Mujeres y la OIT para que supervisen la puesta en práctica de las Conclusiones Contenidas en la UNCSW No 62 y VALIDAR políticamente la posición inicial de la UNCSW No 63 relativa a los Servicios Públicos de Calidad con Sensibilidad de Género y sus vínculos con las mujeres trabajadoras y la estrategia sindical del Sistema de las Naciones Unidas;

Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda universal para el avance de los derechos humanos y desarrollo sostenible, exige responsabilidad de género y servicios públicos de calidad (17 ODS, 169 objetivos y 231 indicadores) y la provisión de bienes públicos o la implementación de políticas que los garanticen..

Que es alarmante el aumento de la violencia contra las mujeres y niñas, lo cual se evidencia en el aumento en denuncias de violaciones y feminicidios.

Que la política de precarización e involución de derechos, que evidencia la regresividad y no progresividad, enfatiza la continuidad del modelo neoliberal en las políticas de empleo, y también la radicalización de las mismas;



Que la redistribución de la riqueza, a través de los presupuestos públicos, el diseño de recaudar los impuestos, aportes y contribuciones, así como la normatividad previsional, no asumen un sentido de equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que precarizan los derechos fundamentales de las mujeres;

Que es impostergable que los sindicatos de los servicios públicos a nivel local, regional, nacional y mundial, lideren la lucha por los servicios públicos que responden a la igualdad de género;

Que somos las mujeres quienes tenemos que incidir en la gobernanza de los servicios públicos, porque nos afectan directamente;

Que la transversalización de la equidad género es un factor primordial por la lucha para la igualdad y la implementación del programa de acción;

Que la falta de recursos para la implementación del programa de acción, no puede ser una traba para su valoración, construcción, incidencia e implementación;

Que en las negociaciones, las campañas y las actividades de promoción, que desempeñan los sindicatos en la negociación colectiva, tienen efectos positivos en los esfuerzos por eliminar la violencia y el acoso en el trabajo;

Que es necesario promover sociedades justas y sostenibles, los mecanismos de diálogo social bipartito y tripartito y las buenas prácticas en las relaciones laborales son fundamentales para proporcionar entornos de trabajo seguro, saludable y responsable con el medio ambiente;

RESUELVE:

1. Implementar un proceso de revisión del Plan de Acción y adaptación a los lineamientos y enfoque de género asumido en el Plan de Acción Regional que permita mayor avance en la lucha por la igualdad.
2. Garantizar que en toda representación regional o sectorial se asuma la paridad de género.
3. Implementar la campaña sobre justicia fiscal y justicia social en las rentas del trabajo, con enfoque de género.
4. Realizar en la subregión andina una campaña por la ratificación del Convenio 190 y Recomendación 298 sobre Acoso y Violencia en el mundo del trabajo.
5. Continuar con los esfuerzos de posicionamiento del Plan de Acción de la ISP en los países de la subregión andina.



6. Proponemos al SUBRAC, que se apruebe una declaración de apoyo y solidaridad sobre la situación de los trabajadoras y trabajadores estatales de Venezuela.
7. Proponemos al SUBRAC un pronunciamiento contra la Ley de Negociación Colectiva aprobada por la Comisión de Descentralización del Congreso de la República del Perú del día miércoles 19jun2019.
8. Impulsar el empoderamiento de la ISP como sindicato global, en las instancias de participación laboral al interior de los países de la Subregión Andina.